

MUNICIPALIDAD DE PUCON

SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO : N° 3862

PUCON, 17 de Octubre 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 1568 de fecha 22 de abril del 2025, que aprueba el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Pucón. Periodo 2024-2028.

2.- El Decreto Exento N° 3520 de fecha 25 de septiembre del dos mil veinticinco, que Reitera cuarta vez la invitación a la constitución del COSOC período 2024-2028.

3.- El Decreto Exento N° 3816 de fecha 16 de octubre del 2025.

4.- El Decreto Exento N° 4848 de fecha seis de diciembre del dos mil veinticuatro que asume como Alcalde Sr. Sebastián Álvarez Ramírez.

5.- Las atribuciones que confiere a la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L.N° 1, de 2006, Interior y sus posteriores modificaciones establecidas en la Ley N° 20.922, de fecha 25 de mayo del 2016, Ministerio de Interior, Seguridad Pública y siguientes.

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con la participación ciudadana y lo establecido por disposiciones legales se debe contar con el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civiles de la comuna de Pucón.

Por error involuntario del Decreto Exento N° 3520 del 25 de septiembre del 2025, Calendarización de programa eleccionario de COSOC 2024-2028.

DECRETO:

1.- DISPONGASE a contar del 20 de octubre del presente año, la reapertura de Registro Público, por un plazo de 30 días corridos, en el cual se inscribirán las Organizaciones de interés público, Comunidad Indígenas, Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales y otras Institucionales relevantes para el desarrollo económico social y cultural de la comuna, que cumplan con los requisitos establecidos para cada Estamento.

2.- El registro estará cargo de la Secretaría Municipal y la encargada de las Organizaciones Comunitarias, quienes practicarán las inscripciones de forma presencial en formulario digital, desde el lunes 20 de octubre al viernes 21 de noviembre 2025, en horario de 09:00 hrs a 13:00 hrs.

3.- Apruébese el Cronograma de Actividades de Formación del Consejo comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna:

a.- Con fecha 17.10.2025, confección Decreto de Reapertura del Registro de Organizaciones de interés público, Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales, Asociaciones y Comunidades Indígenas .

b.- El 24.11.2025 Presentación al Concejo Comunal la Nómina de Organizaciones Relevantes o particular, comunidades indígenas inscritas en los plazos establecidos.

c.- El 25.11.2025 Publicación de la nómina de las Organizaciones aprobada por el Concejo Municipal de los estamentos faltantes que pueden participar en la Elección del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

d.- El 03.12.2025, Proceso Elección en Sala de CONCEJO a las 15:30 Hrs. de las siguientes organizaciones:

15:30 hrs. Organizaciones de Interés Público, Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales, Instituciones Relevantes y Asociaciones y Comunidades Indígenas

4.- Se Constituirá el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Pucón, con las organizaciones que den cumplimiento de acuerdo a los estamentos correspondientes (Organizaciones Territoriales, Funcionales elegidos el 03.09.2025) y los estamentos que se Inscriban dentro el plazo indicado en el punto segundo del presente Decreto.



ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



SAR/GEMP

DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipalidad de Pucón

DIDECO

Administración Municipal

Of. de Partes